

Municipalidad de Doñihue



Oficio / N° 264

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, N° MU081T0000301 , de fecha 28/03/2017

MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 01/06/2017

A : SR/A. Jorge Acuña Díaz
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000301, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 28/03/2017, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Solicita Antecedentes calificadorios año 2016 y 2015 de los docentes comuna doñihue.. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Solicito los antecedentes del proceso calificadorio para el año 2016 y 2015 de los docentes de los establecimientos municipales de la comuna de Doñihue, de acuerdo a lo señalado en los artículos 132 a 143 del Decreto N° 453 del Ministerio de Educación que regula el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Maria Díaz Lizama
Municipalidad de Doñihue

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio Ord.N° 264 alcaldicio. Oficio Ord. N° 140 DAEM.

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Jorge Acuña Díaz
2. Archivo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 140

ANT.: Su Solicitud N° MU081T0000301 de fecha 28.03.2017.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 31. 05. 2017

DE: SEÑOR RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ,
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR JORGE ACUÑA DIAZ.

1.- Junto con saludar a Ud., vengo en dar respuesta en su Solicitud N° MU081T0000301, de fecha 28.03.2017, se adjunta Ord. N° 140, de fecha 30.05.2017, del Jefe DAEM Doñihue (Se adjunta documento escaneado).

2.- Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,



RBAG/LCB/FAC/WCC/mdl

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

ORD. N° 140 /

MAT.: CONTESTA SOLICITUD

ADJ.: DOCUMENTOS QUE INDICA

DOÑIHUE, 30 DE MAYO DE 2015

DE: CLAUDIO REY AHUMADA
JEFE DAEM DOÑIHUE

A: WILLIAMS CALDERON CORNEJO
UNIDAD DE TRANSPARENCIAMUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Junto con saludarle cordialmente, vengo por medio de la presente, en dar respuesta a la solicitud de información por Ley de Transparencia MU081T0000301, la cual fue recibida en el Departamento de Educación el día 29 de mayo de 2017, realizada por don Jorge Acuña Díaz señalando al efecto lo siguiente:

En dicha solicitud se requiere la siguiente información:

"Solicito los antecedentes del proceso calificadorio para el año 2016 y 2015 de los docentes de los establecimientos municipales de la comuna de Doñihue, de acuerdo a lo señalado en los artículos 132 a 143 del Decreto N° 453 del Ministerio de Educación que regula el Estatuto de los profesionales de la educación".

Frente a dicha solicitud debemos señalar que no es posible entregar dichos antecedentes debido a que no se cuentan con ellos, ya que la evaluación docente en la comuna de Doñihue se realiza conforme al proceso de evaluación realizado por el Ministerio de Educación de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican:

"Establécese un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula, de carácter formativo.

Corresponderá al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), la coordinación técnica para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación".

Sin otro particular, saluda cordialmente,


CLAUDIO REY AHUMADA
JEFE DAEM DOÑIHUE

DISTRIBUCION

- UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO DAEM
- JURIDICO